Cuatro tan a veinte y ocho dias del mes de
mayo de mil y seiscientos y quarenta y
cinco años el Conexo Justicia y Regimiento
de la Villa de Aledo tan a sesenta
en la sala alta de su ayuntamiento
sabado mes de domingo mes
el alcalde ordinario de esta villa Bartolo
me de Arnobas Aledo alferez mayor
y estando en este estado entro en este ayunta
miento el señor Andres de Arnobas Vidal al
cal de ordinario de esta villa por su majestad
y don Francisco Calvo alguacil mayor
don Alonso de Mora fue executor y Fran
cisco Martinez Guillen y Joan Marti
nez Sarabia y Bartolome Andreo y Alonso
de Arnobas Aledo y Alonso Martinez Alar
con y Alonso Fernandez Geirao regido
res y Damian de la Yuela Valenzuela
Jurado y estando asi juntos como tal
Conexo acordaron lo siguiente
dixeron que atento en esta villa ay de pre
sente executor de los servicios de mill
mes de la paga que cumplio fin de marzo
pasado deste presente año y atento esta el
dinero en poder de Xacinto Marti
nez tesorero que es de los servicios de mill
mes en esta villa por tanto acordaron
que se lleve el dinero y se le entregue
a el señor alcalde Andres de Arnobas Vidal
para que haga la paga a tenor
de la ciudad de Murcia a otros